



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 537 / 2015.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 42 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 48 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a don **DAVID BARRIOS BRAVO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] para ejercer el comercio ambulante en la venta de palomitas de maíz, en sector Estación de Catapilco, Festival de la Voz Catapilco 2015, los días los días 23 y 24 de Enero de 2015.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOBAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.